ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA)
Dirección: SAMAKLAY N° 1128 C/ ZAVALA CUE
Teléfono: 021 – 526543
Fernando de la Mora – Paraguay

CONTRATO N° 5007/2012:

"EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RETIRO Y REUBICACION DE LINEAS DE MT, BT Y PD EN LA LOCALIDAD DE FORTÍN GENERAL BERNARDINO CABALLERO, DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ, DEPARTAMENTO DE PTE HAYES".

CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5748/2012

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la modificación del plazo de ejecución y la Ampliación de la Vigencia del Contrato conforme a lo señalado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en virtud de la Contratación Directa ANDE N° 5748/2012, Contrato N° 5007/2012, para la culminación de la "**Ejecución de Obras Complementarias de Retiro y Reubicación de Líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes**", les enviamos el presente Convenio Modificatorio N° **1** de fecha 03 DIC 2013, en dos (2) ejemplares, solicitándoles se sirvan firmar y devolverlos en la brevedad posible.

Después de haber recibido los ejemplares arriba mencionados firmados por ustedes, este **Convenio Modificatorio N° 1** tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio N° 1** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este **Convenio Modificatorio N° 1** tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5007/2012 emitida en fecha 23 de noviembre de 2012, los Anexos y Condiciones entre la ANDE y la firma EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA), para la Ejecución de Obras Complementarias de Retiro y Reubicación de Líneas de MT, BT y PD en la Localidad de Fortín Gral. Bernardino Caballero, Distrito de Tte. Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes.

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

Ing. Aldibiades Cantero Silvera
DB/OD

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio N° 1**, es establecer las condiciones para introducir modificaciones solicitadas por la Unidad Técnica, referente a la ampliación de la vigencia del contrato, conforme a lo señalado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en el Contrato N° 5007/2012 suscrito con la firma EMPRESA DE SERVICIOS TECNICO S.A. (ESTESA).

CLAUSULA TERCERA - MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago se ajusta a los considerados por la Institución para pago de mano de obra y provisión de materiales por Contratista según estipulado en el Contrato.

CLAUSULA CUARTA – REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios serán reajustados conforme a lo establecido en el Contrato.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos y materiales a ser suministrados, objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1** deberán tener un Plazo de Entrega **de 30 días**, a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio.

Los Plazos Contractuales de la Ejecución de la citada Obra rigen a partir de la suscripción por ambas partes del presente Convenio Modificatorio N° **1.**

CLAUSULA SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo mínimo que corresponde para la Ampliación de la vigencia del Contrato conforme a lo señalado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **es de cuatrocientos quince** (415) días.

Los Plazos Contractuales de la Ejecución de la citada Obra rigen a partir de la suscripción por ambas partes del presente Convenio Modificatorio N° 1.

CLAUSULA SEPTIMA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1.**

Ing. Pablo Benitez
C.I. N° 409.933
Presidente
Empresa de Servicios Técnicos S.A.
(ESTESA)

ING. PABLO BENITEZ
Presidente
ESTESA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD